



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Cudap: Exp-UNC: 0047584/2019

Córdoba, 19 SEP 2019

VISTO:

La Resolución DN FCS 957717 que crea el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales con dependencia funcional del Vicedecanato de la Facultad. Dicha Resolución incorporaba en su Artículo 4 una cláusula transitoria hasta tanto se constituyese el vicedecanato;

La fundamentación para el desarrollo del Área, el informe de las actividades de 2018 y las líneas de trabajo propuestas para su fortalecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario profundizar el trabajo de asesoramiento para el uso de entornos virtuales en distancia y como apoyo a la presencialidad para grado, posgrado, investigación y extensión.

Que se requiere continuar con las políticas de conocimiento abierto orientadas a la publicación de las producciones académicas en el repositorio institucional, al licenciamiento de materiales y a la producción de materiales educativos abiertos.

Que es preciso diseñar e implementar nuevas instancias de capacitación destinadas a docentes, investigadores/as, estudiantes y no docentes de la facultad, especialmente orientadas a la producción de recursos educativos, producción de materiales para la gestión administrativa, planificación y diseño de cursos/ carreras con modalidad virtual.

Que se precisa favorecer el desarrollo de cursos y distintas instancias de formación en la modalidad de educación virtual y a distancia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Eva Da Porta como coordinadora del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, con dependencia funcional del Vicedecanato de la Facultad integrada por dos subáreas: Subárea Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto para Posgrado y Subárea Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto para grado.

Las funciones de la coordinadora serán:

- Organizar el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto definiendo los procesos de trabajo y asignando responsabilidades a los equipos de grado y posgrado
- Proponer las políticas institucionales respecto de la tecnología educativa y el conocimiento abierto

El Área de Tecnología Educativa se ocupará de:

- Diagnosticar el uso de las aulas virtuales de la Plataforma Moodle en grado y posgrado y definir estrategias para su optimización
- Definir instancias formativas para docentes y estudiantes
- Generar instancias de formación a distancia
- Dar apoyo al uso de tecnologías y recursos a la presencialidad.
- Dar respuesta a las demandas asesoramiento y apoyo a las propuestas de investigación, extensión, graduados-
- Participar en el rediseño del curso de nivelación de las tres carreras de grado
- Desarrollar instancias de alfabetización digital destinada a los estudiantes de grado.

La sub área de grado se ocupará de:

- Estimular el uso y dar respuesta a las demandas de creación, reformulación, implementación y manejo de aulas virtuales que planteen las distintas unidades curriculares de las carreras de grado.
- Capacitar a docentes de las carreras de grado para el uso e incorporación de las aulas virtuales y la tecnología educativa disponible en la Facultad de Ciencias Sociales en sus propuestas formativas y de evaluación.
- Favorecer instancias de acceso y alfabetización digital y multimodal de estudiantes de las carreras de grado
- Producir materiales y recursos educativos con y a partir de las tecnologías y los entornos digitales que requieran las distintas cátedras.
- Dar respuesta a las demandas del grado vinculadas a la formación a distancia y en modo mixto.
- Dar curso a las necesidades de uso de tecnología educativa en capacitación y comunicación pública del conocimiento de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales

La sub área de posgrado se ocupará de:

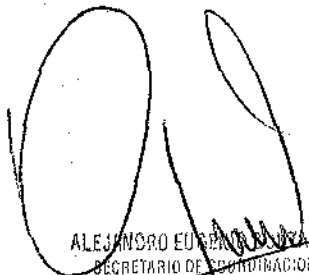
- Estimular el uso y dar respuesta a las demandas de creación, reformulación, implementación y manejo de aulas virtuales que planteen las carreras e instancias de posgrado- Capacitar a docentes y personal directivo y técnico-administrativo de las carreras y cursos de posgrado para el uso e incorporación de las aulas virtuales y la tecnología educativa disponible en la Facultad de Ciencias Sociales en sus propuestas formativas, de evaluación y gestión académica.
- Favorecer instancias de acceso y alfabetización digital y multimodal de estudiantes de las carreras de grado
- Producir materiales y recursos educativos con y a partir de las tecnologías y los entornos digitales que requieran las distintas carreras y docentes de posgrado.
- Dar respuesta a las demandas del posgrado vinculadas a la formación a distancia y en modo mixto.
- Dar curso a las necesidades de uso de tecnología educativa en sus distintas modalidades que plantee la Secretaría de Investigación y la Comunidad de investigadores/as de la Facultad de Ciencias Sociales en sus centros e institutos.




Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Integran la Subárea de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto para Posgrado: Gabriela Llimos, Mariana Palmero, Verónica Plaza y Conrado Sanchez Menvielle. Integran la Subárea Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto para grado Soledad Roqué, Denise Sanmartín, Valeria Britos y Javier Juárez.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.-


ALEJANDRO EDUARDO JUÁREZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

947